

RESOLUCIÓN
N° 2799/98



EXPEDIENTE N°10-30886/98
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998 .

Visto lo manifestado por el señor Juez titular del Juzgado Civil y Comercial Federal N°1, a fs. 5 y la conformidad prestada por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal el Dr. Francisco de las Carreras,

Por ello
SE RESUELVE

Modificar la Resolución 2653/98 en el sentido de que el feriado debe ser a partir del lunes 7 y hasta el viernes 18 de diciembre, ambos inclusive, y no como se consignara en la misma

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION